

2ª Reunión Comisión Paritaria

Convenio ARTE

En el día de hoy se ha celebrado la segunda reunión de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo estatal de grandes cadenas comerciales del sector de comercio textil y calzado. En dicha reunión, **CCOO** hemos trasladado 6 consultas sobre la aplicación del convenio, evidenciando diferencias de criterio en aspectos clave para las plantillas.
En concreto, **CCOO** hemos exigido aclaraciones ante las siguientes situaciones:

- ✓ **Ámbito de aplicación:** Hemos solicitado que se aclare la obligación de aplicar el convenio estatal en **Merkal Calzados** ya que esta empresa cumple sobradamente el ámbito funcional pero que se niega a aplicarlo. La Comisión Paritaria resuelve que si cumple el ámbito funcional debe aplicar el convenio estatal.
- ✓ **Vacaciones anuales:** Hemos informado que la empresa Álvaro Moreno pretende aplicar de forma proporcional los 31 días naturales de vacaciones en provincias como Sevilla o Cádiz alegando la fecha de publicación del convenio, cuando el texto no recoge ninguna excepción para este derecho. La Comisión Paritaria resuelve a favor de la petición de CCOO y aclara que el disfrute de un día de vacaciones es tal y como dice el convenio estatal para las personas que trabajan el año completo.
- ✓ **Contratos a tiempo parcial:** Hemos trasladado la interpretación arbitraria de la empresa Álvaro Moreno, que está comunicando a las plantillas con contratos de 20 horas que deben pasar obligatoriamente a trabajar tres días a la semana en cumplimiento de lo que dice el convenio, desvirtuando la garantía mínima de 24 horas y sus plazos de adaptación previstos en el artículo 15 y manifestando una redacción que no viene recogida en el convenio colectivo. La Comisión Paritaria ha resuelto a favor de CCOO, aclarando que el convenio estatal no establece en ningún caso que las personas trabajadoras a tiempo parcial que actualmente prestan servicios más de tres días con una jornada inferior a 24 horas semanales deban reorganizar su jornada en tres días.
- ✓ **Cuadrantes con 5 semanas de antelación:** Hemos reclamado que la antelación mínima de cinco semanas para los horarios tiene que ser continuada, entregando la planificación semana a semana, y no mediante bloques cerrados cada cinco semanas, una método que deja a las plantillas sin tener la previsibilidad de su horario con 5 semanas de antelación tal y como dice el convenio. La Comisión Paritaria resuelve a favor de la petición de CCOO aclarando que la entrega de los horarios debe garantizar las 5 semanas de antelación que regula el convenio.
- ✓ **Complemento funcional del Grupo 2 Nivel 1:** Hemos solicitado aclaración respecto a la aplicación del complemento funcional correspondiente al Grupo 2 Nivel 1, tras haber detectado que no se está aplicando de manera correcta. Ante nuestra petición, la patronal ha solicitado un aplazamiento en la resolución de la consulta con el fin de buscar una fórmula que permita subsanar esta incidencia.

Las consultas planteadas por la parte empresarial han sido:

- ✓ **Fines de semana de calidad (Hugo Boss):** La empresa plantea "flexibilizar" este derecho alegando peticiones individuales de renuncia para no perder comisiones o evitar cambios horarios. La Comisión Paritaria resuelve que esta consulta no es objeto de interpretación de esta comisión.
- ✓ **Consolidación de horas, premios y permisos (H&M):** La empresa H&M desiste de dos de sus tres consultas por lo tanto solicita aclarar qué se entiende por desplazamiento. La patronal responde que es aquel que no permite la ida y vuelta en el mismo día y CCOO se remite a lo que establece la ley indicando que no tienen que interpretar lo que es desplazamiento, ya que sería interpretar incluso el propio Estatuto de los trabajadores, por lo tanto no hay acuerdo en la resolución de la consulta.
- ✓ **Pago de domingos y festivos en Madrid:** La empresa Mayoral pretende eliminar el abono de los festivos como horas extraordinarias alegando que no existía un sistema específico en el convenio de origen. La Comisión Paritaria resuelve indicando que el personal que tiene contrato de lunes a domingo debe acogerse de forma global al convenio estatal por ser más beneficioso.
- ✓ **Jornadas especiales y sábados tarde:** La empresa Tendam ha enviado consulta a la Comisión Paritaria solicitando la interpretación de la disposición adicional segunda sobre jornadas especiales, concretamente en relación con el tratamiento de los sábados tarde ordinarios recogido en algunos convenios provinciales. CCOO hemos manifestado que el convenio es claro al respecto y por lo tanto se tienen que respetar las condiciones laborales de los convenios de origen. Tras el debate por ambas partes, la consulta se resuelve sin acuerdo.

Ante estas consultas, **CCOO** hemos mantenido una postura firme en defensa de los derechos pactados. La próxima reunión de la Comisión Paritaria será el 27 de enero de 2027.

CCOO continuará vigilando y velando por el cumplimiento de este convenio.